



**GOBIERNO DE CHILE  
SERVICIO NACIONAL DE PESCA**

## **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION PÚBLICA**

### **ETAPA 1**

### **CUADRO SINOPTICO**

### **GESTION TERRITORIAL SERVICIO NACIONAL DE PESCA**

**Diciembre  
2009**



## **INDICE**

CUADRO N° 1: OBJETIVOS RECOMENDADOS AL PLAN GT COMO MEJORAMIENTO DE PRODUCTOS.	3 - 8
CUADRO N° 2: OBJETIVO RECOMENDADOS AL PLAN EN MATERIA DE MEJORAS A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.	8

<b>INSTITUCIÓN</b>	SERVICIO NACIONAL DE PESCA
<b>ETAPA 1</b>	CUADRO SINÓPTICO PARA VALIDACIÓN DEL DIAGNÓSTICO
<b>COORDINADOR</b>	DANIEL MOLINA CARCAMO
<b>ENCARGADOS REGIONALES:</b>	
REGION DE ARICA Y PARINACOTA	RODRIGO LOTINA SILVA
REGION DE TARAPACA	MARÍA SOLEDAD TAPIA ALMONACID
REGION DE ANTOFAGASTA	MARIO MUÑOZ VELASQUEZ
REGION DE ATACAMA	NESTOR LLOYD MARQUEZ
REGION DE COQUIMBO	JAIME MOLINA PÉREZ
REGION DE VALPARAÍSO	LILIANA MARITANO JERIA
REGION L. B. O'HIGINNS	FRANCISCO FERNÁNDEZ URZÚA
REGION DEL MAULE	RAFAEL MONSERRAT VARGAS
REGION DEL BIO BIO	LILIAN TRONCOSO GOMEZ
REGION DE LA ARAUCANIA	BERNARDO PARDO PÉREZ
REGION DE LOS RIOS	GUILLERMO RIVERA SANCHEZ
REGION DE LOS LAGOS	FRANCISCO FERNÁNDEZ BATLLE
REGION DE AYSEN	ALEX URBAN SÁNCHEZ
REGION DE MAGALLANES	PATRICIO DÍAZ OYARZUN
REGION METROPOLITANA	DANIEL MOLINA CARCAMO

## **CUADRO SINÓPTICO QUE ACTUALIZA EL DIAGNÓSTICO GT – INFORME DE LA ETAPA 1**

<b>Cuadro I. N°1: Objetivos recomendados al Plan GT como mejoramiento de productos (Objetivos 1, 2 y 3 del Diagnóstico)</b>				
<b>Producto/subproductos estratégicos</b> Nota (1)	<b>Avance existente aplicando la PT</b> (2)	<b>Mejora prevista que se proyecta lograr</b> (3)	<b>Medidas necesarias que acompañen las mejoras</b> (4)	<b>Objetivo recomendado al Plan GT</b> (5)
<p><b>1. Cumplimiento de las normas pesqueras que regulan la actividad sectorial.</b></p> <p>1.1 Control de acceso de naves industriales y embarcaciones artesanales.</p>	<p>1. La aplicación de la PT y la característica del producto permitieron que cada Encargado Regional de Fiscalización y a los funcionarios encargados en las oficinas provinciales y comunales, dispusiera información sectorial oportuna y fidedigna, para la toma de decisiones en las actividades de Fiscalización.</p> <p>2. En el ámbito de la complementariedad, permitió concretar coordinaciones y acciones de terreno con las instituciones fiscalizadoras relacionadas con el sector pesquero, a través de los Comités de Fiscalización Interinstitucionales (COFI), y se</p>	<p>1. Incorporar en las oficinas provinciales y comunales que se determinen, información sectorial oportuna y fidedigna para la toma de decisiones en las actividades de fiscalización del acceso de naves industriales y artesanales.</p> <p>2. Elaborar programas de fiscalización en las oficinas provinciales y comunales que se determinen, en función del análisis de riesgo efectuado a las principales pesquerías del territorio.</p> <p>Establecer en las oficinas provinciales y comunales que lo ameriten, la implementación de los COFI para fortalecer las coordinaciones y trabajos conjuntos de vigilancia pesquera.</p>	<p>SIEP gestiona ante la UTIC la instalación de las aplicaciones computacionales, con la información sectorial requerida en las oficinas provinciales y comunales pertinentes, que dispongan de factibilidad técnica.</p> <p>Depto FIP realiza el análisis de riesgo de cada pesquería y propone las acciones de fiscalización para el control de naves industriales y artesanales</p> <p>Determinar en cada provincia y comuna que se establezca, el N° de actividades mensuales a realizar en el marco de la coordinación interinstitucional.</p>	<p>Disponer en las provincias y comunas que se determinen, información sectorial que faciliten la toma de decisiones para las actividades de fiscalización en terreno.</p> <p>Disponer en las regiones del análisis de riesgo para su evaluación y propuesta de programa de control de naves industriales y artesanales.</p> <p>Coordinar trabajos conjuntos de fiscalización con otras instituciones que se relacionan con el sector pesquero en las provincias y comunas que lo ameriten.</p>

<p>1.2 Control de cuotas de pesca.</p>	<p>establecieron trabajos conjuntos de vigilancia en las Direcciones Regionales.</p> <p>No Aplica PT</p>	<p>Debido que la distribución de los recursos pesqueros no tienen una distribución territorial como la división política del país (regiones). las cuotas de pesca, su control, seguimiento y cierre de la pesquerías de los recursos sometidos a cuotas de pesca, se realiza en el nivel central a través del Departamento de Fiscalización e Inspección Pesquera.</p>		
<p>1.3 Control de vedas, tamaños mínimos y restricciones de artes y aparejos de pesca.</p>	<p>1. La aplicación de la PT y la característica del producto permitieron que cada Encargado Regional de Fiscalización dispusiera información sectorial oportuna y fidedigna, para la toma de decisiones en las actividades de Fiscalización.</p> <p>2. En el ámbito de la complementariedad, permitió concretar coordinaciones y acciones de terreno con las instituciones fiscalizadoras relacionadas con el</p>	<p>1. Incorporar en las oficinas provinciales y comunales que se determinen, información oportuna y fidedigna para la toma de decisiones en las actividades de fiscalización.</p> <p>2. Elaborar programas de fiscalización en las oficinas provinciales y comunales que se determinen, en función de la importancia e impacto socio- económico de las principales pesquerías en los respectivos territorios.</p> <p>Establecer en las oficinas provinciales y comunales que lo ameriten, la implementación de los COFI para fortalecer las coordinaciones y trabajos conjuntos de vigilancia pesquera.</p>	<p>SIEP gestiona ante la UTIC la instalación de las aplicaciones computacionales, con la información sectorial requerida en las oficinas provinciales y comunales pertinentes, que dispongan de factibilidad técnica.</p> <p>Depto Fiscalización y D. Regional determinarán en cada provincia y comuna que se establezca el N° de actividades mensuales a realizar en el marco de la coordinación interinstitucional.</p> <p>Determinar en cada provincia y comuna que se establezca, el N° de actividades mensuales a realizar en el marco de la coordinación interinstitucional.</p>	<p>Disponer en las provincias y comunas que se determinen, información sectorial que faciliten la toma decisiones para las actividades de fiscalización en terreno.</p> <p>Disponer en las regiones del análisis de riesgo para su evaluación y propuesta de programa de control de naves industriales y artesanales.</p> <p>Coordinar trabajos conjuntos de fiscalización con otras instituciones que se relacionan con el sector pesquero en las provincias y comunas que lo ameriten.</p>

<p><b>2. Cumplimiento de las normas de acuicultura que regulan la actividad sectorial.</b></p> <p>2.1 Vigilancia integrada de buenas prácticas ambientales, sanitarias y operativas en centros de acuicultura.</p> <p>2.2 Vigilancia y control de enfermedades de alto riesgo.</p>	<p>sector pesquero, a través de los Comités de Fiscalización Interinstitucionales (COFI), y se establecieron trabajos conjuntos de vigilancia en las Direcciones Regionales.</p> <p>La aplicación de la PT y la característica del producto permitieron que en las regiones de los Lagos, Aysén y Magallanes se generara información ambiental, sanitaria y operativa de los centros de acuicultura.</p> <p>La aplicación de la PT y la característica del producto ha permitido generar información relevante respecto a la</p>	<p>1. Desarrollar programas de vigilancia integrada para controlar las buenas prácticas ambientales y operativas en los centros de acuicultura de de salmónidos que están en las zonas definidas como de Alta Producción en las Regiones de los Lagos, Aysén y Magallanes</p> <p>2. Desarrollar programas de vigilancia integrada para controlar las buenas prácticas sanitarias en el 70% de los centros de acuicultura de salmónidos en las Regiones Bío Bío, Araucanía, los Ríos, los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana.</p> <p>Desarrollar programas de fiscalización para verificar el cumplimiento del 20 % de los muestreos del Programa de Vigilancia Activa (PVA) en</p>	<p>a) Depto Administración Pesquera instruirá la aplicación del Acta de Inspección Integral (componente ambiental) en los centros de cultivo de salmónidos.</p> <p>b) Depto Administración Pesquera efectuará análisis de resultados de las inspecciones realizadas.</p> <p>a) Unidad Acuicultura instruirá la aplicación del Acta de Inspección Integral (componente sanitaria) en los centros de cultivo de salmónidos.</p> <p>b) Unidad Acuicultura efectuará análisis de resultados de las inspecciones realizadas.</p> <p>a) Unidad Acuicultura instruirá la realización de inspecciones en los centros de cultivo de peces que aplican el PVA.</p>	<p>Generar información integral (ambiental y operativa), de centros de cultivo de salmónidos en el territorio de las regiones los Lagos, Aysén, Magallanes, orientada a vigilar el cumplimiento de las normas que regulan esta actividad.</p> <p>Generar información integral (sanitaria), de centros de cultivo de salmónidos en el territorio de las regiones Bío Bío, Araucanía, los Ríos, los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana, orientada a vigilar el cumplimiento de las normas que regulan esta actividad.</p> <p>Verificar el cumplimiento de los muestreos del Programa de Vigilancia Activa (PVA) en peces en las regiones Araucanía, los Lagos y Aysén.</p>
--	--	--	--	--

	<p>presencia/ausencia de enfermedades del alto riesgo para la salmonicultura, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Sanitario de la Acuicultura.</p>	<p>peces en las regiones Araucanía, los Lagos y Aysén.</p>	<p>b) Unidad Acuicultura instruirá la realización de inspecciones a los laboratorios de diagnóstico que analizan las muestras de los programas de vigilancia activa en peces.</p>	
<p>2.3 Control de la producción autorizada de centros de cultivo de salmones.</p>	<p>La aplicación de la PT y la característica del producto ha permitido generar información relacionada a la producción de los centros de cultivo de salmones, que debe ser concordante con aquella autorizada.</p>	<p>Lograr que en las Zonas de Alta Producción (ZAP) de salmones, los centros no sobrepasen la producción consignada en los respectivos proyectos técnicos aprobados.</p>	<p>El Depto Administración Pesquera tomará las acciones internas que permitan mejorar las herramientas de control, orientadas a recabar oportunamente la información de producción de los centros de cultivos de las 3 regiones donde se concentra esta actividad.</p>	<p>Controlar periódicamente la producción autorizada de los centros de cultivo de salmones, que cuentan con Resolución de Calificación Ambiental, en las ZAP de las regiones los Lagos, Aysén y Magallanes.</p>
<p><b>3. Proteger el estatus sanitario de la acuicultura.</b></p>				
<p>3.1 Elaboración de planes de contingencia para enfrentar emergencias sanitarias de enfermedades no presentes en el país.</p>	<p>La aplicación de la PT, la característica del producto y la contingencia generada con la presencia del virus ISA en los centros de cultivo de salmones a partir del año 2008, hizo evidente la necesidad de desarrollar un plan específico para enfrentar emergencia sanitarias en la acuicultura. Por lo tanto a la fecha sólo existe un plan en desarrollo incipiente.</p>	<p>Desarrollar y establecer planes contingencia para enfrentar situaciones de emergencias sanitarias de enfermedades no presentes en el país.</p>	<p>Unidad de Acuicultura ha asumido la responsabilidad de desarrollar, con apoyo de las organizaciones de cultivadores, planes de contingencia para enfrentar situaciones de emergencias sanitarias en la acuicultura.</p>	<p>Establecer planes de contingencia para enfrentar situaciones de emergencias sanitarias en la acuicultura.</p>
<p>3.2 Dar cumplimiento a las</p>	<p>La aplicación de la PT y</p>	<p>Inspeccionar desde un punto</p>	<p>La Unidad de Acuicultura</p>	<p>Fiscalizar centros de cultivo</p>

<p>inspecciones de centros de cultivo conforme a los programas específicos de control de enfermedades.</p>	<p>la característica del producto, ha permitido fiscalizar centros de cultivo considerados en plan de fiscalización del Programa de vigilancia y control de ISA en las regiones Araucanía, los Lagos, Aysén y Magallanes</p>	<p>de vista sanitario los centros de cultivo, de acuerdo a lo establecido en el Programa de Vigilancia y Control de ISAv</p>	<p>instruirá a las Direcciones Regionales de las cuatro regiones ya mencionadas, respecto a las inspecciones que están contempladas en el Programa de Vigilancia.</p>	<p>considerados en plan de fiscalización del Programa de Vigilancia y Control de ISA en las regiones Araucanía, los Lagos, Aysén y Magallanes.</p>
<p>3.3 Reforzar el control de las importaciones de especies vivas.</p>	<p>La aplicación de la PT y la característica del producto, ha permitido inspeccionar las actividades de desinfección de ovas de salmónidos en las regiones Metropolitana, Araucanía y los Lagos.</p>	<p>Incrementar la cobertura de inspecciones de ovas nacionales e importadas que abastecen de smolts a los centros de engorda de salmónidos.</p>	<p>La Unidad de Acuicultura instruirá a las Direcciones Regionales de las tres regiones ya mencionadas, respecto a las inspecciones a la desinfección de ovas de salmónidos que están contempladas en el Programa de Vigilancia.</p>	<p>Incrementar al 80 % las inspecciones a la desinfección de ovas de salmónidos destinadas a las regiones Metropolitana, Araucanía y los Lagos.</p>
<p><b>4. Ampliar el conocimiento de la normativa pesquera y ambiental en el sector pesquero artesanal orientado a mejorar la competitividad del sector.</b></p>				
<p>4.1 Difusión de políticas de regulación pesquera.</p>	<p>La característica del producto ha permitido difundir a las organizaciones de pescadores artesanales, la normativa pesquera aplicable a este sector productivo.</p>	<p>Incorporar a más organizaciones en la entrega de información sobre las diferentes medidas que regulan a este sector, a través del Programa de Atención de Pescadores en Terreno.</p>	<p>El Depto Pesca Artesanal instruirá a todas las Direcciones Regionales, sobre las acciones de difusión acorde al presupuesto disponible.</p>	<p>Disminuir las brechas asociadas a la falta de información en organizaciones de pescadores artesanales rurales.</p>
<p>4.2 Medición del grado de satisfacción.</p>	<p>La característica del producto permitió evaluar el grado de</p>	<p>Recopilar antecedentes que proporcionan los usuarios para perfeccionar el producto</p>	<p>Depto Pesca Artesanal recopila y evalúa los resultados de la medición del grado de</p>	<p>Incorporar las mejoras detectadas en la evaluación de la medición del grado de</p>

	satisfacción de los usuarios respecto a la atención de pescadores en terreno.		satisfacción	satisfacción en el programa atención de pescadores en terreno
4.3 Gestión e inversión del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal (FFPA).	No aplica PT	El FPPA es un organismo público, creado en 1992 por la Ley General de Pesca y Acuicultura, dependiente del Ministerio de Economía, cuya labor de administración, lineamientos, asignación de presupuesto y aprobación de proyectos, no recae en el Servicio Nacional de Pesca, si no en el Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal, que lo compone actores del sector pesquero tanto público como privado.		
4.4 Apoyar a las organizaciones de pescadores artesanales, mediante la tramitación de elementos que permiten la regularización de las caletas y el uso de las áreas.	La característica del producto ha permitido difundir los instrumentos existentes de apoyo a la pesca artesanal y aprobación de los programas de gestión o de administración de caletas	Continuar con el apoyo a las organizaciones de pescadores artesanales en el uso de las áreas de manejo y la regularización de la ocupación de las caletas artesanales.	El Depto Pesca Artesanal instruirá a las Direcciones Regionales respecto a la aplicación del procedimiento ya establecido del Programa de Atención a Pescadores en Terreno, en lo que se refiere al uso de las áreas de manejo y la ocupación de las caletas.	Evaluar los Programas de Gestión o Administración tramitadas por organizaciones de pescadores artesanales, para apoyar la regularización de la ocupación de las caletas y el uso de las áreas de manejo.
<b>5. Administración de la Red de Reservas Marinas de tuición del Servicio y de la Red Nacional para el rescate y rehabilitación de especies marinas protegidas.</b>				
5.1 Sistema de procesos para la administración de la Red de Reservas	La aplicación de la PT y la característica del producto han permitido	Administrar las reserva marinas que se encuentran bajo la tuición del Servicio,	El Depto de Administración Pesquera ha asumido la responsabilidad de desarrollar	Desarrollar un sistema de procesos para la administración de la Red de

Marinas Públicas.	iniciar la elaboración de Sistema de Administración de la Red de Reservas Marinas que se encuentran bajo la tuición del Servicio.	bajo un esquema uniforme, a través de un sistema de administración de la Red de Reservas Marinas Públicas.	un sistema de procesos para la administración de la Red de Reservas Marinas Públicas.	Reservas Marinas Públicas, para ser implementado en las regiones Antofagasta, Atacama, Coquimbo y los Lagos.
5.2 Sistema Nacional de protección para el rescate y rehabilitación de especies marinas protegidas.	La aplicación de la PT y la característica del producto ha permitido iniciar la elaboración de sistema operativo nacional para el rescate y rehabilitación de especies marinas protegidas.	Administrar las situaciones de rescate y rehabilitación de especies marinas protegidas, bajo un procedimiento establecido, acorde a normas internacionales que se aplican en estos casos.	El Depto de Administración Pesquera ha asumido la responsabilidad de desarrollar un Sistema nacional de protección para el rescate y rehabilitación de especies marinas protegidas.	Diseñar durante el año 2009 y aplicar a nivel piloto durante el año 2010 un sistema operativo nacional para el rescate y rehabilitación de especies marinas protegidas, en las regiones Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso y Bío-Bío.
<b>6. Certificación de la condición sanitaria de los productos de exportación pesqueros y de acuicultura.</b>				
6.1 Control sanitario de las exportaciones de los productos pesqueros de acuerdo al sistema de control implementado.	La característica del producto ha permitido incorporar la notificación electrónica de embarques a las exportaciones efectuadas vía aérea para salmones a USA y merluza a España.	Incorporar ahora al sistema las exportaciones vía marítima para salmones a USA y merluza a España y vía aérea para salmones a Canadá,	El Depto Sanidad Pesquera instruirá a las Direcciones Regionales Metropolitana, Valparaíso, Bío Bío y los Lagos, la incorporación al sistema de notificación electrónica de embarque de los productos derivados de salmones a USA y merluza a España vía marítima y de salmones vía aérea a Canadá.	Incorporar la notificación electrónica de embarques efectuados vía marítima para salmones a USA y merluza a España y vía aérea para salmones a Canadá, en las regiones Metropolitana, Valparaíso, Bío Bío y los Lagos.
6.2 Certificación oficial de los productos de exportación, pesqueros y de acuicultura.	La característica del producto ha permitido colaborar con el sector productivo apoyando el esfuerzo exportador de productos con valor agregado.	Facilitar el proceso de exportación de los productos pesqueros, poniendo a disposición de los exportadores de un manual que entregue la información y procedimientos en el ámbito	El Depto Sanidad Pesquera instruirá a las Direcciones Regionales Metropolitana, Valparaíso, Bío Bío y los Lagos, para que contacten con los exportadores, a fin de obtener su participación en la etapa de	Elaborar un manual de exportaciones de productos pesqueros, que incluya materias generales de exportación, materias de fiscalización y materias de sanidad pesquera.

<p><b>7. Habilitación de agentes sectoriales y monitoreo de actividades de pesca y acuicultura..</b></p> <p>7.1 Reporte mensual de indicadores de la actividad pesquera y de acuicultura.</p>	<p>La característica del producto ha permitido disponer de bases de datos que contienen gran parte de la información sectorial en el ámbito de la pesca y la acuicultura.</p>	<p>de normas generales de exportación, fiscalización y de sanidad pesquera.</p> <p>Generar y publicar informes mensuales que den cuenta del desempeño del sector de la pesca y la acuicultura, como herramientas y fundamentos técnicos en la toma de decisiones, tanto para el sector público como privado.</p>	<p>consulta que se tiene contemplada en el proceso de elaboración del manual ya mencionado.</p> <p>El Depto Sistemas de Información y Estadísticas Pesqueras, instruirá a las Direcciones Regionales para el oportuno ingreso de la información sectorial, para su procesamiento y análisis en el nivel central.</p>	<p>Elaborar Indicadores que permitan monitorear el comportamiento de los agentes pesqueros y de acuicultura.</p>
---	---	--	--	--

- (1) Usar el listado completo de productos y subproductos vigentes en el 2008 según A-1 aprobado por DIPRES (usar números, no viñetas)
- (2) Reseñar el avance existente aplicando la perspectiva territorial en cada tipo de causal -si es pertinente- en cada producto/subproducto.
- (3) Identificar la mejora prevista que se proyecta viable de incorporar al Plan GT y Programa Anual de Trabajo GT.
- (4) Identificar medidas de la autoridad necesarias para garantizar la aplicación de las mejoras (incluir medidas identificadas en actividades I.2.1,I.2.2, I.2.3 y I.2.4.)
- (5) A partir de las columnas anteriores redactar objetivo que exprese el desarrollo deseable.

<b>Cuadro I. N° 2 : Objetivos recomendados al Plan en materia de mejoras a los sistemas de información institucional</b> <i>(Objetivo 4 del Diagnóstico GT)</i>			
Información	Medidas para proveer información a jefatura regional	Medidas para proveer información al GORE	Objetivo recomendado al Plan GT con mejoras a los sistemas
Considerando la oferta de productos/subproductos en la región, y por comunas o territorios.	Cuenta con la información de producto y subproductos.	Cada Dirección Regional define con el respectivo GORE el contenido, formato y periodicidad de entrega de la información requerida.	Proveer en forma oportuna la información acordada.
Del programa anual de gastos de la dependencia desconcentrada operando en la región.	Cuenta con la información del gasto anual.	Cada Dirección Regional define con el respectivo GORE el contenido, formato y periodicidad de entrega de la información requerida.	Proveer en forma oportuna la información acordada.

Del programa anual de inversiones en la región / proyectos por comunas o territorios	Sernapesca no cuenta con presupuesto de proyectos o programas de inversión regional.	Sernapesca no cuenta con proyectos o programas de inversión regional, lo cual se informa a través del ARI y PROPIR.	Proveer en forma oportuna la información del ARI y PROPIR requerida.
De los clientes o usuarios atendidos por producto y por comunas o territorios de la región	Se cuenta con información de acuerdo a la distribución geográfica de las oficinas del Servicio.	Cada Dirección Regional define con el respectivo GORE el contenido, formato y periodicidad de entrega de la información requerida.	Proveer en forma oportuna la información acordada.